



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020 - 2025-MDMM.

Mariano Melgar, 28 de marzo de 2025.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Extraordinaria de fecha **28 de marzo de 2025**, bajo la Presidencia del señor alcalde **Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: **Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal para el año 2025.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, así mismo son atribuciones del Concejo Municipal conforme al numeral 8 del artículo 9 de la referida Ley, el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas Municipales y dejar sin efecto los Acuerdo de Concejo.

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, los concejos municipales aprueban dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados, siendo



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

por excepcionalidad en el presente ejercicio fiscal 2025 que en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31814 deben efectuarse modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a y b de la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley N° 31432 modificada por la Ley N° 31811.

Que, mediante Informe N° 110-2025-OGPyP-MDMM con fecha 24.03.2025, la Oficina General de Planeamiento, y Presupuesto, se informa que el presupuesto asignado para la finalidad: FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL asciende a S/ 115,961.00 (Ciento quince mil novecientos sesenta y uno 00/100 soles) de acuerdo al porcentaje establecido por la normatividad vigente.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, por voto de **MAYORIA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**, arribó a lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal para el año 2025, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Presupuesto asignado será distribuido de manera equitativa para las acciones de fiscalización propuesta por los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ANEXO I

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (PAF)¹

AÑO: 2025

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	OSCAR AYALA ARENAS	
MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	S/ 115,961.00 (Informe N° 110-2025-OGPyP-MDMM)	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: 020-2025-MDMM	Fecha de Acuerdo: 28/03/2025
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812.	

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar	N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.
SEGURIDAD CIUDADANA	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	1
EJECUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	2
EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	1
CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	2
FISCALIZACIÓN DE OBRA POR IMPUESTOS: "PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA"	1
FISCALIZACIÓN DE COMPRA DE BIENES: "ADQUISICION DE CAMARAS COMUNITARIAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA IMPLEMENTAR LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR"	1
EFFECTIVIDAD DEL USO DEL APLICATIVO "SERENAZGO MARIANO MELGAR"	1
ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD POR LA MDMM	1
DESARROLLO SOCIAL	1
FISCALIZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL MEF	1
SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	1
ADQUISICION DE COMPACTADORAS DE RECOJO DE BASURA POR LA MDMM EN EL AÑO 2024	1
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA.	1
EJECUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA.	1

¹ El inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 31812, que modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, señala que "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente".





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



OBRAS PUBLICAS	1
CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y HABILITACIONES URBANAS	2
PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	2
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRAS	2
PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	2
FISCALIZACIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA ARGENTINA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” ETAPA I Y ETAPA II	1
FISCALIZACIÓN DE PROYECTO DE CATASTRO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO MARIANO MELGAR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1
FISCALIZACIÓN OBRA POR IMPUESTOS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE ARIAS ARAGÜES, CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACIÓN MARIANO MELGAR".	1
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y/O SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, IOARRS, FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO; ASÍ MISMO RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS	2
FISCALIZACIÓN DE LA OBRA POR IMPUESTOS: “PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATOANL DE LA AVENIDA ARGENTINA DEL DRISTRITO DE MARIANO MELGAR”	1
MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL	1
CONSTRUCCION DE VERADA Y BARANDA EN LA CALLE 3, LOS PINOS Y CALLE 8 DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA RINCONADA	1
VIAS CONECTORAS 1, PARTE ALTA DE MARIANO MELGAR	1
MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS 2DA ETAPA PARTES ALTAS DEL DISTRITO	1
CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	1
CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA GERENCIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	1
COBRO DE USO DE CANCHAS SINTÉTICAS, PISCINA MUNICIPAL Y DEMÁS CAMPOS DEPORTIVOS	1
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	1
GOBIERNO DIGITAL	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	1
CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SEGDI	1
PERSONAL	
PROCESO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA Y LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO.	1
PERFILES DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD	1
CERTIFICACIÓN OSCE DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	1
INFORMACIÓN EN EL REGISTRO DE VISITAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PTE	1
PROCESO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA Y LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO.	1
OTRAS MATERIAS NO CONSIDERADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.	3
DESARROLLO ECONOMICO	





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

VERIFICACIÓN DE ACTAS DE SANCIÓN. Y COMO SE DISTRIBUYEN LAS MISMAS	1
PROCESOS PAS APERTURADO EN EL 2025	1
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDOS EN EL 2025	1
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS GASTOS EFECTUADOS EN MARATONES TRIBUTARIAS	1



3) COMENTARIOS (opcional):

[Empty box for comments]

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos completos	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes
1	LUIS REIMER MONTESINOS VALDIGLESIAS	SI	
2	ESTELA MARISOL PEÑA GUTIERREZ	SI	
3	CASCELY WILLIAMS CALIZAYA MAMANI	SI	
4	GIANNINA JANET HUAMAN PAZ	SI	
5	MARIO UMPIRE MIRANDA	SI	
6	MELANY ROCIO VILCHEZ CATACTORA	NO ASISTIO	
7	MARISOL YULI ANCCA HUANCAPAZA	SI	
8	WENCESLAO ADRIAN SANTANA BELLIDO	SI	
9	EDWIN ROLANDO TITO OROZCO	NO	

